

LA CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE MOCA (CORAAMOCA)



**CORAAMOCA**

“INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO, ADQUISICIÓN DE UNA (01) RETROEXCAVADORA, UNA (01) CAMIONETA Y UN (01) CAMIÓN VOLTEO”.

**CORAAMOCA-CCC-LPN-2024-0001**

**PERITOS:**

**Licdo. Nelson Ruddy Nuñez Joaquín**, Encargado de la Sección de Transportación de CORAAMOCA.

**Ing. Omar Acosta Francisco**, Encargado del depto. de Aguas Residuales y Saneamiento de CORAAMOCA.

**Licda. Daisy Margarita Figueroa Torres**, Encargada de la sección Control Activo Fijo de CORAAMOCA.

Moca, provincia Espaillat  
República Dominicana  
20/06/2024

*Handwritten initials: PA, OR, P.N.*



## Instrucciones y orientaciones para completar este documento estándar

*Las directrices de esta sección son instrucciones formativas y aclaratorias. Por tanto, no deben formar parte del informe de evaluación técnica oficial en el marco de un procedimiento de contratación.*

- 1) Este documento establece el contenido mínimo que debe desarrollarse en el **informe preliminar de evaluación técnica** emitido por los peritos designados al efecto, el cual debe contener como mínimo, de los siguientes apartados que son desarrollados y ejemplificados más adelante en este documento: **i)** ofertas presentadas; **ii)** requerimientos del Sobre A; **iii)** criterios de evaluación, **iv)** resultados preliminares de evaluación por oferente; **v)** resultados de evaluación consolidado y notificación de subsanación; y **vi)** manifestación conjunta de evaluación pericial.
- 2) Se exhorta que, cada institución contratante, tome las medidas administrativas necesarias para documentar y transparentar que los peritos han cumplido con: **i)** la declaración de cumplimiento de pautas éticas; **ii)** participación en la elaboración del pliego de condiciones, especificaciones, fichas técnicas y/o términos de referencia y **iii)** participación en las circulares de respuestas y en las adendas o enmiendas.
- 3) A los peritos designados, les corresponde demostrar, de forma particular, concluyente y objetiva, si cada oferente cumple o no con lo exigido en el pliego de condiciones, sus especificaciones técnicas y términos de referencia y, motivar y justificar cada criterio, puntaje, valoración o cálculo realizado en los informes de evaluación y de recomendación de adjudicación.
- 4) Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas a evaluar y/o dar acceso a la oferta digital cuando esta ha sido recibida vía el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECP), para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el pliego de condiciones, especificaciones técnicas o términos de referencia.
- 5) Los peritos no pueden modificar ni variar, ampliar o inaplicar la metodología y criterio de evaluación establecida en pliego de condiciones, aunque pueda resultar como ventaja para el/ los oferentes y para la propia institución. Es mandatorio examinar todos los documentos y datos requeridos a los oferentes para la presentación de sus ofertas, tales como: estudios, certificaciones, constancias, garantías, formularios, etc.
- 6) Los peritos son garantes del derecho de subsanación, previsto en el párrafo II del artículo 8 y artículo 21, sobre principio de competencia, ambos de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, así como los artículos 120, 121 y 198 del Reglamento núm. 416-23.



7) Se deberá realizar la debida diligencia externa a los oferentes y a sus ofertas. Se exhorta que todos los documentos que puedan ser validados en línea y que constan de códigos únicos (tales como la certificación de estar al día con los impuestos, el pago de la seguridad social de los empleados o la habilitación de ser una pequeña empresa), sean corroborados en su respectiva plataforma para ratificar su autenticidad. Asimismo, ante cualquier indicio de irregularidad de cualquier documento, es propicio utilizar todos los mecanismos posibles para asegurar la decisión final. Los peritos cuando identifiquen hallazgos relevantes en el momento de las verificaciones de las ofertas deberán incluir sus hallazgos en el Informe Pericial.

8) Los siguientes términos, con fines de evaluación, solo son aceptables, si previamente en el pliego de condiciones han sido definidos y se ha determinado con cual documentación, prueba o puntaje, se pueden lograr: a) óptimo, b) calidad superior; c) excelente, d) muy bueno; e) regular; f) reconocida presencia y referencia en el mercado y g) alta durabilidad. Los dictámenes periciales deben realizarse a través de afirmaciones conclusivas, y no se recomiendan adjetivos ambiguos y/o discutibles. Es útil presentar anexos que faciliten sus decisiones.

9) Los cuadros que deben completar los peritos en este documento estándar son pautas orientativas, por lo que deben ser adaptadas a la metodología y criterios establecidos en el pliego de condiciones de cada procedimiento de selección.

10) A fin de garantizar la imparcialidad y objetividad del procedimiento de subsanación de ofertas, así como para mantener la coherencia del procedimiento, se recomienda que la evaluación de las subsanaciones sea realizada por los mismos peritos que recomendaron la subsanación y emitan el informe definitivo de las ofertas.

11) Es imprescindible que el llenado y ajuste del documento estándar para informes de evaluación, se realice con detenimiento y atención, tomando como base el pliego de condiciones del procedimiento de selección que corresponda. Del mismo modo, para una correcta evaluación técnica y económica, es indispensable leer, comprender y aplicar, el Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública y el Manual General de Procedimientos de Excepción de Contratación Pública<sup>1</sup>, según aplique.

12) El Comité de Compras y Contrataciones o la Dirección Administrativa y Financiera, según corresponda, puede ordenar una reevaluación o incluso designar nuevos peritos mediante acto administrativo si identifica que los peritos no han cumplido con el pliego de condiciones, o con alguna norma del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, igualmente, si el perito representa algún tipo de riesgo en el proceso.

<sup>1</sup> Disponibles en los siguientes enlaces:

[https://www.dgcp.gob.do/new\\_dgcp/documentos/politicas\\_normas\\_y\\_procedimientos/manual\\_de\\_procedimientos/Manual%20General%20de%20Procedimientos%20Ordinarios%20-%202023.1.23.pdf](https://www.dgcp.gob.do/new_dgcp/documentos/politicas_normas_y_procedimientos/manual_de_procedimientos/Manual%20General%20de%20Procedimientos%20Ordinarios%20-%202023.1.23.pdf)

[https://www.dgcp.gob.do/new\\_dgcp/documentos/politicas\\_normas\\_y\\_procedimientos/manual\\_de\\_procedimientos/manual-de-procedimientos-de-excepcion.pdf](https://www.dgcp.gob.do/new_dgcp/documentos/politicas_normas_y_procedimientos/manual_de_procedimientos/manual-de-procedimientos-de-excepcion.pdf)

OA  
26  
N.V.



## I. Antecedentes

Que en fecha **20 del mes de junio del año 2024**, los peritos suscribientes designados por el **Comité de Compras y Contrataciones**, mediante acto administrativo **CORAAMOCA-CCC-2024-0001**, se reunieron a fin de presentar de manera consolidada los resultados de la evaluación preliminar de las ofertas técnicas.

De acuerdo al acta notarial, marcada con el numero cincuenta y cinco (55), de fecha doce (12) del mes de Junio del año dos mil veinticuatro (2024), notarizada por el Licenciado **RAMÓN ELÍAS SCHIRA PÉREZ**, Notario Público de los del número para el municipio de Moca, provincia Espaillat, República Dominicana, matriculado en el Colegio Dominicano de Notarios bajo el número **cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho (4848)**, certifica que en presencia de **los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y oferentes que estuvieron presentes**, se recibieron las propuestas técnicas y económicas, y luego se abrieron las ofertas técnicas del procedimiento **“Adquisición de una (01) Retroexcavadora, una (01) Camioneta y un (01) Camión Volteo”** correspondientes a los siguientes oferentes:

Ofertas técnicas del <i>procedimiento para la “Adquisición de una (01) Retroexcavadora, una (01) Camioneta y un (01) Camión Volteo”</i> CORAAMOCA-CCC-LPN-2024-0001.		
Nombre del oferente	Registro Nacional de Contribuyentes	Registro de Proveedor del Estado
Espaillat Motors, S.R.L	1-06-01237-8	9837
Equimax, S.A.	1-01-58436-1	3625
Reid & Compañía, S.A	1-01-01045-2	444
La Antillana Comercial, S.A	1-01-00566-1	230
Autozama, S.A.S	1-01-70933-2	5185
Santo Domingo Motors Company, S.A	1-01-00806-7	235
Esa Comercial, S.R.L	1-30-29989-7	74111

## II. Requerimientos del Sobre A (oferta técnica)

En la página número 10, numeral 11.1.1, y en la página número 11, numeral 11.1.2, sobre documentación a presentar del pliego de condiciones para la **“Adquisición de una (01) Retroexcavadora, una (01) Camioneta y un (01) Camión Volteo”** CORAAMOCA-CCC-LPN-2024-0001, se requirió las ofertas técnicas cumplan con los siguientes elementos:

PA  
DE  
P.N



**a) Documentación Legal:**

- 1) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) (NO SUBSANABLE)
- 2) Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042) (SUBSANABLE)
- 3) Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución. (SUBSANABLE)
- 4) Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución. (SUBSANABLE)
- 5) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial para la Adquisición de una Retroexcavadora, una camioneta y un camión volteo, referida en el numeral 1 sobre "objeto del procedimiento de selección" de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución. (SUBSANABLE)
- 6) Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente). (SUBSANABLE)
- 7) Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. (SUBSANABLE)
- 8) Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. (SUBSANABLE)
- 9) Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. (SUBSANABLE)
- 10) Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado. (SUBSANABLE)
- 11) Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. (SUBSANABLE)
- 12) Poder de representación. (SUBSANABLE)
- 13) Documento de identidad del oferente y/o representante y/o de los directivos, representantes y accionistas principales que representen más del 10% del capital social. (SUBSANABLE)
- 14) Certificación de no antecedentes penales lo cual será verificado en línea por la institución. (SUBSANABLE)
- 15) Certificación MIPYMES (cuando aplique). (SUBSANABLE)

**b) Documentación financiera:**

- 1) Copia de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades y Personas Físicas presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (Formularios IR-1 e IR-2)

CA  
DP  
N.V.



- 2) Estados Financieros de los dos (02) últimos ejercicios contables consecutivos años 2021-2022 y 2022-2023, certificado(s) por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado), donde se verificará lo siguiente: Estado de situación o balance general, estado de resultado, estado de patrimonio, estado de flujo de efectivo y notas aclaratorias.
- 3) Cartas bancarias, certificaciones de líneas de crédito, etc.

**11.1.2 Documentación técnica: [NO SUBSANABLE]**

- a) Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). Para poder evaluar correctamente las ofertas, los ofertantes incluirán en su proposición técnica suficiente información, operativa y funcional que permitan una correcta evaluación de los mismos en todos sus aspectos. En ese sentido se informa que no son admisibles las copias literales de las fichas técnicas suministradas por la institución sino una descripción de los bienes o servicios ofertados. Esto implica, hacer un documento específico que describa los detalles particulares de los bienes o servicios ofertados, tales como marca, modelo, serie, y en las obras tipo y calidad de materiales a utilizar, plan de trabajo y cronograma de ejecución.
- b) Garantía mínima de un (01) año o cien mil (100,000) kilómetros, solo aplica para los vehículos nuevos.

**III. Criterio de evaluación del sobre A (oferta técnica) establecido en el numeral 12.1 del pliego de condiciones**

En la página número 14, numeral 12.1.1, sobre metodología y criterios de evaluación para la documentación legal del pliego de condiciones para la **“Adquisición de una (01) Retroexcavadora, una (01) Camioneta y un (01) Camión Volteo” CORAAMOCA-CCC-LPN-2024-0001**, se determinó que la documentación del Sobre A se evaluaría de la siguiente manera:

Oferta técnica “Sobre A”	Metodología
Documentación legal	Cumple/No cumple
Documentación financiera	Cumple/ No cumple
Documentación técnica	Cumple/ No cumple

OA  
DF  
N/A



<b>Criterio a evaluar: Elegibilidad</b>	
<b>Documento a evaluar</b>	<b>Cumple/ No Cumple</b>
Formulario de Presentación de Oferta <b>(SNCC.F.034)</b>	
Formulario de Información sobre el Oferente <b>(SNCC.F.042)</b>	
Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), <u>no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.</u>	
Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social de la Tesorería de la Seguridad Social, <u>no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.</u>	
Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial para la Adquisición de una Retroexcavadora, una camioneta y un camión volteo, referida en el numeral 1 sobre "objeto del procedimiento de selección" de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la Institución. (SUBSANABLE).	

Copia Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción Correspondiente. (vigente)	
Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	
Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción Correspondiente.	
Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	
Formulario de Compromiso ético de proveedores del Estado debidamente firmado y sellado.	
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 número 3 y artículo 14 de la Ley número 340-06 y sus modificaciones.	
Poder de representación (si aplica)	

OK  
DP  
M.N



Documento de identidad del oferente o representante y/o de los directivos, representantes y accionistas principales que representen más del 10% del capital social.	
Certificación de No antecedentes penales lo cual será verificado en línea por la institución.	
Certificación MIPYMES (cuando aplique).	
<b>Documentación financiera:</b>	
1) Copia de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades y Personas Físicas presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (Formularios IR-1 e IR-2)	
2) Estados Financieros de los dos (02) últimos ejercicios contables consecutivos años 2021-2022 y 2022-2023, certificado(s) por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado), donde se verificará lo siguiente: Estado de situación o balance general, estado de resultado, estado de patrimonio, estado de flujo de efectivo y notas aclaratorias.	
3) Cartas bancarias, certificaciones de líneas de crédito, etc.	
<b>Documentación técnica: [NO SUBSANABLE]</b>	
a) Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). Para poder evaluar correctamente las ofertas, los ofertantes incluirán en su proposición técnica suficiente información, operativa y funcional que permitan una correcta evaluación de los mismos en todos sus aspectos. En ese sentido se informa que no son admisibles las copias literales de las fichas técnicas suministradas por la institución sino una descripción de los bienes o servicios ofertados. Esto implica, hacer un documento específico que describa los detalles particulares de los bienes o servicios ofertados, tales como marca, modelo, serie, y en las obras tipo y calidad de materiales a utilizar, plan de trabajo y cronograma de ejecución.	
b) Garantía mínima de un (01) año o cien mil (100,000) kilómetros, solo aplica para los vehículos nuevos.	

#### IV. Resultados preliminares de la evaluación del Sobre A (oferta técnica) por oferente

Tras la primera fase de evaluación de las propuestas técnicas, a continuación, se establecen los cuadros que demuestran los resultados preliminares por cada oferente, a partir de los componentes de la propuesta técnica y su método de evaluación determinado en las páginas 14 y 15, numerales 12.1, 12.1.1, 12.1.2 y 12.1.3, del pliego de condiciones.

DF N.V



Además, se identifican los oferentes que deben subsanar el contenido de su propuesta técnica, observando los requerimientos que habían sido considerados como subsanables en el pliego de condiciones y las reglas general de subsanabilidad.

Por tanto, se recomienda notificar mediante acto administrativo a cada uno de los oferentes y se otorgue hasta **el día veinticinco (25) del mes de junio del 2024, hasta las 1:00 pm**, para que los que deben subsanar, presenten la documentación necesaria acorde con el pliego de condiciones.

<b>Oferente No.1: <u>Espailat Motors, S.R.L - RNC 1-06-01237-8 - RPE 9837</u></b>			
Documentación legal que se evaluaría mediante Cumple/ No Cumple			
<b>Criterio a evaluar</b>	<b>Documento a evaluar</b>	<b>Cumple/No Cumple</b>	<b>Justificación</b>
<b>Elegibilidad</b>	<b>Documentación legal</b>		
	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) <b>[NO SUBSANABLE]</b>	<i>Cumple</i>	
	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) <b>SUBSANABLE</b>	<i>Cumple</i>	
	Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución. <b>SUBSANABLE</b>	<i>Cumple</i>	
	Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social de la Tesorería dela Seguridad Social, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución. <b>SUBSANABLE</b>	<i>Cumple</i>	
	Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial para la Adquisición de una Retroexcavadora, una camioneta y un camión volteo, referida en el numeral 1 sobre “objeto del procedimiento de selección” de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la Institución. ( <b>SUBSANABLE</b> ).	<i>Cumple</i>	

DA  
DF  
M.V



	Copia Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción Correspondiente. (vigente) SUBSANABLE	Cumple	
	Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. SUBSANABLE	Cumple	
	Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción Correspondiente. SUBSANABLE	Cumple	
	Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. SUBSANABLE	Cumple	
	Formulario de Compromiso ético de proveedores del Estado debidamente firmado y sellado. SUBSANABLE	Cumple	
	Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 número 3 y artículo 14 de la Ley número 340-06 y sus modificaciones. SUBSANABLE	Cumple	
	Poder de representación (si aplica) SUBSANABLE	Cumple	
	Documento de identidad del oferente o representante y/o de los directivos, representantes y accionistas principales que representen más del 10% del capital social. SUBSANABLE	Cumple	
	Certificación de No antecedentes penales lo cual será verificado en línea por la institución. SUBSANABLE	Cumple	
	Certificación MIPYMES (cuando aplique). SUBSANABLE	Cumple	
	<b>Documentación financiera: SUBSANABLE</b>		
<b>Elegibilidad</b>	1) Copia de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades y Personas Físicas presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (Formularios IR-1 e IR-2) SUBSANABLE	Cumple	
	2) Estados Financieros de los dos (02) últimos ejercicios contables consecutivos años 2021-2022 y 2022-2023, certificado(s) por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado), donde se verificará lo siguiente: Estado de situación o balance general, estado de resultado, estado de patrimonio, estado de flujo de efectivo y notas aclaratorias.	Cumple	

OA  
DP  
N.M



	SUBSANABLE		
	3) Cartas bancarias, certificaciones de líneas de crédito, etc. SUBSANABLE		
	<b>Documentación técnica: [NO SUBSANABLE]</b>		
<b>Elegibilidad</b>	a) Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). Para poder evaluar correctamente las ofertas, los ofertantes incluirán en su proposición técnica suficiente información, operativa y funcional que permitan una correcta evaluación de los mismos en todos sus aspectos. En ese sentido se informa que no son admisibles las copias literales de las fichas técnicas suministradas por la institución sino una descripción de los bienes o servicios ofertados. Esto implica, hacer un documento específico que describa los detalles particulares de los bienes o servicios ofertados, tales como marca, modelo, serie, y en las obras tipo y calidad de materiales a utilizar, plan de trabajo y cronograma de ejecución. [NO SUBSANABLE]	<i>Cumple</i>	<i>Pero el vehículo tipo camioneta ofertado tiene un motor 2.4lts, lo cual no corresponde con lo establecido en la ficha técnica suministrada.</i>
	b) Garantía mínima de un (01) año o cien mil (100,000) kilómetros, solo aplica para los vehículos nuevos. [NO SUBSANABLE]	<i>No Cumple</i>	<i>No suministro la garantía mínima.</i>
<b>Resultado preliminar de la evaluación técnica: <u>Oferente No. 1: Espaillat Motors, S.R.L - RNC 1-06-01237-8 - RPE 9837, queda descalificado ya que no presento documentación técnica de carácter no subsanable. Por lo que no queda hábil para apertura de Sobre B.</u></b>			

*DA  
 DE  
 N.V*



**Oferente No. 2: Equimax, S.A.- RNC 1-01-58436-1 - RPE 3625**

Documentación legal que se evaluará mediante Cumple/ No Cumple

<b>Criterio a evaluar</b>	<b>Documento a evaluar</b>	<b>Cumple/No Cumple</b>	<b>Justificación</b>
<b>Elegibilidad</b>	<b>Documentación legal</b>		
	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) <b>[NO SUBSANABLE]</b>	<i>Cumple</i>	
	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) SUBSANABLE	<i>Cumple</i>	
	Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución. SUBSANABLE	<i>Cumple</i>	
	Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social de la Tesorería de la Seguridad Social, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución. SUBSANABLE	<i>Cumple</i>	
	Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial para la Adquisición de una Retroexcavadora, una camioneta y un camión volteo, referida en el numeral 1 sobre "objeto del procedimiento de selección" de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la Institución. (SUBSANABLE).	<i>Cumple</i>	
	Copia Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción Correspondiente. (vigente) SUBSANABLE	<i>Cumple</i>	
	Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. SUBSANABLE	<i>Cumple</i>	
	Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción Correspondiente. SUBSANABLE	<i>Cumple</i>	
	Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. SUBSANABLE	<i>Cumple</i>	

BA  
DF  
A.V.



	Formulario de Compromiso ético de proveedores del Estado debidamente firmado y sellado. SUBSANABLE	<i>Cumple</i>	
	Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 número 3 y artículo 14 de la Ley número 340-06 y sus modificaciones. SUBSANABLE	<i>Cumple</i>	
	Poder de representación (si aplica) SUBSANABLE	<i>Cumple</i>	
	Documento de identidad del oferente o representante y/o de los directivos, representantes y accionistas principales que representen más del 10% del capital social. SUBSANABLE	<i>Cumple</i>	
	Certificación de No antecedentes penales lo cual será verificado en línea por la institución. SUBSANABLE	<i>Cumple</i>	
	Certificación MIPYMES (cuando aplique). SUBSANABLE	<i>Cumple</i>	
	<b>Documentación financiera: SUBSANABLE</b>		
<b>Elegibilidad</b>	1) Copia de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades y Personas Físicas presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (Formularios IR-1 e IR-2) SUBSANABLE	<i>Cumple</i>	
	2) Estados Financieros de los dos (02) últimos ejercicios contables consecutivos años 2021-2022 y 2022-2023, certificado(s) por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado), donde se verificará lo siguiente: Estado de situación o balance general, estado de resultado, estado de patrimonio, estado de flujo de efectivo y notas aclaratorias. SUBSANABLE	<i>Cumple</i>	
	3) Cartas bancarias, certificaciones de líneas de crédito, etc. SUBSANABLE		
	<b>Documentación técnica: [NO SUBSANABLE]</b>		
<b>Elegibilidad</b>	a) Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). Para poder evaluar correctamente las ofertas, los ofertantes incluirán en su proposición técnica suficiente información, operativa y funcional que permitan una correcta evaluación de los mismos en todos sus aspectos. En ese sentido se informa que no son admisibles las copias literales de las fichas técnicas suministradas por la institución sino una descripción de los bienes o servicios ofertados. Esto implica, hacer un documento específico que describa los detalles particulares de los bienes o servicios ofertados, tales como marca, modelo, serie, y en las obras tipo y calidad de materiales a utilizar, plan de trabajo y cronograma de ejecución. [NO	<i>No Cumple</i>	<i>Oferto una retroexcavador sin especificar el año de fabricación. Por lo que no cumple con lo especificado en la ficha técnica suministrada en el pliego de condiciones.</i>

OA  
DF  
N.T



SUBSANABLE]		
b) Garantía mínima de un (01) año o cien mil (100,000) kilómetros, solo aplica para los vehículos nuevos. [NO SUBSANABLE]	<i>Cumple</i>	
<b>Resultado preliminar de la evaluación técnica: <u>Oferente No. 2: Equimax, S.A.- RNC 1-01-58436-1 - RPE 3625,</u> queda descalificado ya que no presento información técnica de carácter no subsanable. Por lo que no queda hábil para apertura de Sobre B.</b>		

OK  
DF

10-11



**Oferente No. 3: Reid & Compañía, S.A - RNC 1-01-01045-2 - RPE 444**

Documentación legal que se evaluará mediante Cumple/ No Cumple

Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/No Cumple	Justificación
<b>Elegibilidad</b>	<b>Documentación legal</b>		
	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) <b>[NO SUBSANABLE]</b>	<i>Cumple</i>	
	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) SUBSANABLE	<i>Cumple</i>	
	Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución. SUBSANABLE	<i>Cumple</i>	
	Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social de la Tesorería de la Seguridad Social, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución. SUBSANABLE	<i>Cumple</i>	
	Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial para la Adquisición de una Retroexcavadora, una camioneta y un camión volteo, referida en el numeral 1 sobre "objeto del procedimiento de selección" de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la Institución. (SUBSANABLE).	<i>Cumple</i>	
	Copia Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción Correspondiente. (vigente) SUBSANABLE	<i>Cumple</i>	
	Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. SUBSANABLE	<i>Cumple</i>	
	Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción Correspondiente. SUBSANABLE	<i>Cumple</i>	
	Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. SUBSANABLE	<i>Cumple</i>	

AY  
DA  
N.W



	Formulario de Compromiso ético de proveedores del Estado debidamente firmado y sellado. SUBSANABLE	<i>Cumple</i>	
	Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 número 3 y artículo 14 de la Ley número 340-06 y sus modificaciones. SUBSANABLE	<i>Cumple</i>	
	Poder de representación (si aplica) SUBSANABLE	<i>Cumple</i>	
	Documento de identidad del oferente o representante y/o de los directivos, representantes y accionistas principales que representen más del 10% del capital social. SUBSANABLE	<i>Cumple</i>	
	Certificación de No antecedentes penales lo cual será verificado en línea por la institución. SUBSANABLE	<i>No Cumple</i>	<i>No suministro</i>
	Certificación MIPYMES (cuando aplique). SUBSANABLE		
	<b>Documentación financiera: SUBSANABLE</b>		
<b>Elegibilidad</b>	1) Copia de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades y Personas Físicas presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (Formularios IR-1 e IR-2) SUBSANABLE	<i>No Cumple</i>	<i>No suministro</i>
	2) Estados Financieros de los dos (02) últimos ejercicios contables consecutivos años 2021-2022 y 2022-2023, certificado(s) por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado), donde se verificará lo siguiente: Estado de situación o balance general, estado de resultado, estado de patrimonio, estado de flujo de efectivo y notas aclaratorias. SUBSANABLE	<i>Cumple</i>	
	3) Cartas bancarias, certificaciones de líneas de crédito, etc. SUBSANABLE	<i>No Cumple</i>	<i>No suministro</i>
	<b>Documentación técnica: [NO SUBSANABLE]</b>		
<b>Elegibilidad</b>	a) Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). Para poder evaluar correctamente las ofertas, los ofertantes incluirán en su proposición técnica suficiente información, operativa y funcional que permitan una correcta evaluación de los mismos en todos sus aspectos. En ese sentido se informa que no son admisibles las copias literales de las fichas técnicas suministradas por la institución sino una descripción de los bienes o servicios ofertados. Esto implica, hacer un documento específico que describa los detalles particulares de los bienes o servicios ofertados, tales como marca, modelo, serie, y en las obras tipo y calidad de materiales a utilizar, plan de trabajo y cronograma de ejecución. [NO	<i>No Cumple</i>	<i>Oferto una retroexcavador de año de fabricación 2024. Por lo que no cumple con lo especificado en la ficha técnica suministrada en el pliego de condiciones.</i>

CA  
DF  
N.N



SUBSANABLE]		
b) Garantía mínima de un (01) año o cien mil (100,000) kilómetros, solo aplica para los vehículos nuevos. [NO SUBSANABLE]		Cumple

**Resultado preliminar de la evaluación técnica: Oferente No. 3: Reid & Compañía, S.A - RNC 1-01-01045-2 - RPE 444, queda descalificado ya que el año de la retroexcavadora ofertada no corresponde con el año establecido en la ficha técnica suministrada en el pliego de condiciones, lo cual es de carácter no subsanable. Por lo que no queda hábil para apertura de Sobre B.**

<b>Oferente No. 4: La Antillana Comercial, S.A- RNC 1-01-00566-1- RPE 230</b>			
Documentación legal que se evaluará mediante Cumple/ No Cumple			
criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/No Cumple	Justificación
<b>Elegibilidad</b>	<b>Documentación legal</b>		
	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) <b>[NO SUBSANABLE]</b>	Cumple	
	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) SUBSANABLE	Cumple	
	Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución. SUBSANABLE	Cumple	
	Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social de la Tesorería de la Seguridad Social, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución. SUBSANABLE	Cumple	
	Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial para la Adquisición de una Retroexcavadora, una camioneta y un camión volteo, referida en el numeral 1 sobre "objeto del procedimiento de selección" de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la Institución. (SUBSANABLE).	Cumple	

PA  
DF  
M.W



	Copia Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción Correspondiente. (vigente) SUBSANABLE	Cumple	
	Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. SUBSANABLE	Cumple	
	Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción Correspondiente. SUBSANABLE	Cumple	
	Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. SUBSANABLE	Cumple	
	Formulario de Compromiso ético de proveedores del Estado debidamente firmado y sellado. SUBSANABLE	Cumple	
	Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 número 3 y artículo 14 de la Ley número 340-06 y sus modificaciones. SUBSANABLE	Cumple	
	Poder de representación (si aplica) SUBSANABLE	Cumple	
	Documento de identidad del oferente o representante y/o de los directivos, representantes y accionistas principales que representen más del 10% del capital social. SUBSANABLE	Cumple	
	Certificación de No antecedentes penales lo cual será verificado en línea por la institución. SUBSANABLE	Cumple	
	Certificación MIPYMES (cuando aplique). SUBSANABLE	Cumple	
	<b>Documentación financiera: SUBSANABLE</b>		
<b>Elegibilidad</b>	1) Copia de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades y Personas Físicas presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (Formularios IR-1 e IR-2) SUBSANABLE	Cumple	
	2) Estados Financieros de los dos (02) últimos ejercicios contables consecutivos años 2021-2022 y 2022-2023, certificado(s) por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado), donde se verificará lo siguiente: Estado de situación o balance general, estado de resultado, estado de patrimonio, estado de flujo de efectivo y notas aclaratorias.	Cumple	

CA  
DF  
N.W



	SUBSANABLE		
	3) Cartas bancarias, certificaciones de líneas de crédito, etc. SUBSANABLE	<i>Cumple</i>	
	<b>Documentación técnica: [NO SUBSANABLE]</b>		
<b>Elegibilidad</b>	a) Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). Para poder evaluar correctamente las ofertas, los ofertantes incluirán en su proposición técnica suficiente información, operativa y funcional que permitan una correcta evaluación de los mismos en todos sus aspectos. En ese sentido se informa que no son admisibles las copias literales de las fichas técnicas suministradas por la institución sino una descripción de los bienes o servicios ofertados. Esto implica, hacer un documento específico que describa los detalles particulares de los bienes o servicios ofertados, tales como marca, modelo, serie, y en las obras tipo y calidad de materiales a utilizar, plan de trabajo y cronograma de ejecución. [NO SUBSANABLE]	<i>No Cumple</i>	<i>Oferto una retroexcavador 2023 y Camioneta 2023. Por lo que no cumple con lo especificado en la ficha técnica suministrada en el pliego de condiciones.</i>
	b) Garantía mínima de un (01) año o cien mil (100,000) kilómetros, solo aplica para los vehículos nuevos. [NO SUBSANABLE]	<i>Cumple</i>	
<b>Resultado preliminar de la evaluación técnica: <u>Oferente No. 4: La Antillana Comercial, S.A- RNC 1-01-00566-1- RPE 230</u>, queda descalificado ya que el año de la retroexcavadora y camioneta ofertada no corresponde con el año establecido en la ficha técnica suministrada en el pliego de condiciones, lo cual es de carácter no subsanable. Por lo que no queda hábil para apertura de Sobre B.</b>			

**Oferente No. 5: Autozama, S.A.S- RNC 1-01-70933-2- RPE 5185**

Documentación legal que se evaluaría mediante Cumple/ No Cumple

criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/No Cumple	Justificación
	<b>Documentación legal</b>		
<b>Elegibilidad</b>	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) <b>[NO SUBSANABLE]</b>	<i>Cumple</i>	
	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) SUBSANABLE	<i>Cumple</i>	

OA  
DF  
N.V



Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución. SUBSANABLE	<i>Cumple</i>	
Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social de la Tesorería de la Seguridad Social, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución. SUBSANABLE	<i>Cumple</i>	
Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial para la Adquisición de una Retroexcavadora, una camioneta y un camión volteo, referida en el numeral 1 sobre "objeto del procedimiento de selección" de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la Institución. (SUBSANABLE).	<i>Cumple</i>	
Copia Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción Correspondiente. (vigente) SUBSANABLE	<i>Cumple</i>	
Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. SUBSANABLE	<i>Cumple</i>	
Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción Correspondiente. SUBSANABLE	<i>Cumple</i>	
Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. SUBSANABLE	<i>Cumple</i>	
Formulario de Compromiso ético de proveedores del Estado debidamente firmado y sellado. SUBSANABLE	<i>Cumple</i>	
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 número 3 y artículo 14 de la Ley número 340-06 y sus modificaciones. SUBSANABLE	<i>Cumple</i>	
Poder de representación (si aplica) SUBSANABLE	<i>Cumple</i>	
Documento de identidad del oferente o representante y/o de los directivos, representantes y accionistas principales que	<i>Cumple</i>	

9A  
DF  
N.N



	representen más del 10% del capital social. SUBSANABLE		
	Certificación de No antecedentes penales lo cual será verificado en línea por la institución. SUBSANABLE	<i>No Cumple</i>	<i>Debe subsanar</i>
	Certificación MIPYMES (cuando aplique). SUBSANABLE	<i>Cumple</i>	
	<b>Documentación financiera: SUBSANABLE</b>		
<b>Elegibilidad</b>	1) Copia de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades y Personas Físicas presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (Formularios IR-1 e IR-2) SUBSANABLE	<i>Cumple</i>	
	2) Estados Financieros de los dos (02) últimos ejercicios contables consecutivos años 2021-2022 y 2022-2023, certificado(s) por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado), donde se verificará lo siguiente: Estado de situación o balance general, estado de resultado, estado de patrimonio, estado de flujo de efectivo y notas aclaratorias. SUBSANABLE	<i>Cumple</i>	
	3) Cartas bancarias, certificaciones de líneas de crédito, etc. SUBSANABLE	<i>Cumple</i>	
	<b>Documentación técnica: [NO SUBSANABLE]</b>		
<b>Elegibilidad</b>	a) Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). Para poder evaluar correctamente las ofertas, los ofertantes incluirán en su proposición técnica suficiente información, operativa y funcional que permitan una correcta evaluación de los mismos en todos sus aspectos. En ese sentido se informa que no son admisibles las copias literales de las fichas técnicas suministradas por la institución sino una descripción de los bienes o servicios ofertados. Esto implica, hacer un documento específico que describa los detalles particulares de los bienes o servicios ofertados, tales como marca, modelo, serie, y en las obras tipo y calidad de materiales a utilizar, plan de trabajo y cronograma de ejecución. [NO SUBSANABLE]	<i>Cumple</i>	<i>Oferto solamente vehículo de motor todo terreno tipo camioneta año 2024. Cumple con lo especificado en ficha técnica suministrada.</i>
	b) Garantía mínima de un (01) año o cien mil (100,000) kilómetros, solo aplica para los vehículos nuevos. [NO SUBSANABLE]	<i>Cumple</i>	
<b>Resultado preliminar de la evaluación técnica: <u>Oferente No. 5: Autozama, S.A.S- RNC 1-01-70933-2- RPE 5, queda hábil para la segunda etapa, es decir, para la apertura y evaluación de las ofertas económicas (Sobre B).</u></b>			

OA  
OP  
N.V.



**Oferente No. 6: Santo Domingo Motors Company, S.A- RNC 1-01-00806-7 - RPE 235**

Documentación legal que se evaluará mediante Cumple/ No Cumple

Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/No Cumple	Justificación
<b>Elegibilidad</b>	<b>Documentación legal</b>		
	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) <b>[NO SUBSANABLE]</b>	<i>Cumple</i>	
	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) SUBSANABLE	<i>Cumple</i>	
	Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución. SUBSANABLE	<i>Cumple</i>	
	Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social de la Tesorería de la Seguridad Social, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución. SUBSANABLE	<i>Cumple</i>	
	Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial para la Adquisición de una Retroexcavadora, una camioneta y un camión volteo, referida en el numeral 1 sobre "objeto del procedimiento de selección" de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la Institución. (SUBSANABLE).	<i>Cumple</i>	
	Copia Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción Correspondiente. (vigente) SUBSANABLE	<i>Cumple</i>	
	Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. SUBSANABLE	<i>Cumple</i>	
	Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción Correspondiente. SUBSANABLE	<i>Cumple</i>	
	Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. SUBSANABLE	<i>Cumple</i>	

OA  
DF  
M.A



	Formulario de Compromiso ético de proveedores del Estado debidamente firmado y sellado. SUBSANABLE	<i>Cumple</i>	
	Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 número 3 y artículo 14 de la Ley número 340-06 y sus modificaciones. SUBSANABLE	<i>Cumple</i>	
	Poder de representación (si aplica) SUBSANABLE	<i>Cumple</i>	
	Documento de identidad del oferente o representante y/o de los directivos, representantes y accionistas principales que representen más del 10% del capital social. SUBSANABLE	<i>Cumple</i>	
	Certificación de No antecedentes penales lo cual será verificado en línea por la institución. SUBSANABLE	<i>Cumple</i>	
	Certificación MIPYMES (cuando aplique). SUBSANABLE		
	<b>Documentación financiera: SUBSANABLE</b>		
<b>Elegibilidad</b>	1) Copia de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades y Personas Físicas presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (Formularios IR-1 e IR-2) SUBSANABLE	<i>Cumple</i>	
	2) Estados Financieros de los dos (02) últimos ejercicios contables consecutivos años 2021-2022 y 2022-2023, certificado(s) por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado), donde se verificará lo siguiente: Estado de situación o balance general, estado de resultado, estado de patrimonio, estado de flujo de efectivo y notas aclaratorias. SUBSANABLE	<i>Cumple</i>	
	3) Cartas bancarias, certificaciones de líneas de crédito, etc. SUBSANABLE	<i>Cumple</i>	
	<b>Documentación técnica: [NO SUBSANABLE]</b>		
<b>Elegibilidad</b>	a) Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). Para poder evaluar correctamente las ofertas, los ofertantes incluirán en su proposición técnica suficiente información, operativa y funcional que permitan una correcta evaluación de los mismos en todos sus aspectos. En ese sentido se informa que no son admisibles las copias literales de las fichas técnicas suministradas por la institución sino una descripción de los bienes o servicios ofertados. Esto implica, hacer un documento específico que describa los detalles particulares de los bienes o servicios ofertados, tales como marca, modelo, serie, y en las obras tipo y calidad de materiales a utilizar, plan de trabajo y cronograma de ejecución. [NO	<i>Cumple</i>	<i>Oferto solamente vehículo de motor todo terreno tipo camioneta año 2024. Cumple con lo especificado en ficha técnica suministrada.</i>

04 DP N.V.



SUBSANABLE]		
b) Garantía mínima de un (01) año o cien mil (100,000) kilómetros, solo aplica para los vehículos nuevos. [NO SUBSANABLE]	<i>Cumple</i>	
<b>Resultado preliminar de la evaluación técnica: <u>Oferente No. 6: Santo Domingo Motors Company, S.A- RNC 1-01-00806-7 - RPE 235</u>, queda hábil para la segunda etapa, es decir, para la apertura y evaluación de las ofertas económicas (Sobre B).</b>		

OA  
de

N/A



**Oferente No. 7: Esa Comercial, S.R.L- RNC 1-30-29989-7 - RPE 74111**

Documentación legal que se evaluaría mediante Cumple/ No Cumple

Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/No Cumple	Justificación
<b>Elegibilidad</b>	<b>Documentación legal</b>		
	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) <b>[NO SUBSANABLE]</b>	<i>Cumple</i>	
	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) SUBSANABLE	<i>Cumple</i>	
	Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución. SUBSANABLE	<i>Cumple</i>	
	Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social de la Tesorería de la Seguridad Social, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución. SUBSANABLE	<i>Cumple</i>	
	Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial para la Adquisición de una Retroexcavadora, una camioneta y un camión volteo, referida en el numeral 1 sobre "objeto del procedimiento de selección" de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la Institución. (SUBSANABLE).	<i>Cumple</i>	
	Copia Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción Correspondiente. (vigente) SUBSANABLE	<i>Cumple</i>	
	Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. SUBSANABLE	<i>Cumple</i>	
	Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción Correspondiente. SUBSANABLE	<i>Cumple</i>	
	Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. SUBSANABLE	<i>Cumple</i>	



	Formulario de Compromiso ético de proveedores del Estado debidamente firmado y sellado. SUBSANABLE	<i>Cumple</i>	
	Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 número 3 y artículo 14 de la Ley número 340-06 y sus modificaciones. SUBSANABLE	<i>Cumple</i>	
	Poder de representación (si aplica) SUBSANABLE	<i>Cumple</i>	
	Documento de identidad del oferente o representante y/o de los directivos, representantes y accionistas principales que representen más del 10% del capital social. SUBSANABLE	<i>Cumple</i>	
	Certificación de No antecedentes penales lo cual será verificado en línea por la institución. SUBSANABLE	<i>Cumple</i>	
	Certificación MIPYMES (cuando aplique). SUBSANABLE		
	<b>Documentación financiera: SUBSANABLE</b>		
<b>Elegibilidad</b>	1) Copia de las Declaraciones Juradas Anuales del Impuesto Sobre la Renta de Sociedades y Personas Físicas presentadas ante la Dirección General de Impuestos Internos (Formularios IR-1 e IR-2) SUBSANABLE	<i>Cumple</i>	
	2) Estados Financieros de los dos (02) últimos ejercicios contables consecutivos años 2021-2022 y 2022-2023, certificado(s) por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado), donde se verificará lo siguiente: Estado de situación o balance general, estado de resultado, estado de patrimonio, estado de flujo de efectivo y notas aclaratorias. SUBSANABLE	<i>Cumple</i>	
	3) Cartas bancarias, certificaciones de líneas de crédito, etc. SUBSANABLE	<i>Cumple</i>	
	<b>Documentación técnica: [NO SUBSANABLE]</b>		
<b>Elegibilidad</b>	a) Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). Para poder evaluar correctamente las ofertas, los ofertantes incluirán en su proposición técnica suficiente información, operativa y funcional que permitan una correcta evaluación de los mismos en todos sus aspectos. En ese sentido se informa que no son admisibles las copias literales de las fichas técnicas suministradas por la institución sino una descripción de los bienes o servicios ofertados. Esto implica, hacer un documento específico que describa los detalles particulares de los bienes o servicios ofertados, tales como marca, modelo, serie, y en las obras tipo y calidad de materiales a utilizar, plan de trabajo y cronograma de ejecución. [NO	<i>Cumple</i>	<i>Oferto solamente vehículo de motor todo terreno tipo camioneta año 2024 y camión volteo 2024. Cumple con lo especificado en ficha técnica suministrada.</i>

SA DE  
16.2



SUBSANABLE]		
b) Garantía mínima de un (01) año o cien mil (100,000) kilómetros, solo aplica para los vehículos nuevos. [NO SUBSANABLE]	<i>Cumple</i>	
<b>Resultado preliminar de la evaluación técnica: <u>Oferente No. 7: ESA Comercial, S.R.L- RNC 1-30-29989-7 - RPE 74111</u>, queda hábil para la segunda etapa, es decir, para la apertura y evaluación de las ofertas económicas (Sobre B).</b>		

OK  
DF

N.A



## II. Resultados del período de subsanación de las ofertas técnicas

No hay subsanación de las ofertas técnicas. Ya que no fue necesario hacerlas.

## III. Resultados definitivos de la evaluación de las ofertas técnicas y recomendación final

<b>Resultados de la evaluación de las ofertas técnicas del procedimiento Licitación Pública Nacional "Adquisición de una (01) Retroexcavadora, una (01) Camioneta y un (01) Camión Volteo" CORAAMOCA- CCC-LPN-2024-0001</b>		
<b>Nombre del oferente</b>	<b>Ponderación</b>	<b>Resultado</b>
<b>Oferente No. 1:</b> <u>Espaillat Motors, S.R.L - RNC 1-06-01237-8 - RPE 9837.</u>	<b>No cumple</b> , ya que no presento documentación técnica (garantía mínima de un año o cien mil kilómetros) solicitada para vehículos nuevos y presenta diferencia en motor de la camioneta ofertada, lo cual es de carácter no subsanable. Por lo que no queda habilitado para la apertura Sobre B "oferta económica"	No Habilitado apertura de Sobre B.
<b>Oferente No. 2:</b> <u>Equimax, S.A.- RNC 1-01-58436-1 - RPE 3625.</u>	<b>No cumple</b> , ya que no presento el año de fabricación de la retroexcavadora ofertada y esta información técnica es de carácter no subsanable. Por lo que no queda habilitado para la apertura Sobre B "oferta económica"	No Habilitado apertura de Sobre B.
<b>Oferente No. 3:</b> <u>Reid &amp; Compañía, S.A - RNC 1-01-01045-2 - RPE 444.</u>	<b>No cumple</b> , ya que el año de la retroexcavadora ofertada no corresponde con el año establecido en la ficha técnica suministrada en el pliego de condiciones, lo cual es de carácter no subsanable. Por lo que no queda habilitado para la apertura Sobre B "oferta económica"	No Habilitado apertura de Sobre B.
<b>Oferente No. 4:</b> <u>La Antillana Comercial, S.A- RNC 1-01-00566-1- RPE 230.</u>	<b>No cumple</b> , ya que el año de la retroexcavadora y camión ofertado no corresponde con el año establecido en la ficha técnica suministrada en el pliego de condiciones, lo cual es de carácter no subsanable. Por lo que no queda habilitado para la apertura Sobre B "oferta económica"	No Habilitado apertura de Sobre B.
<b>Oferente No. 5:</b> <u>Autozama, S.A.S- RNC 1-01-70933-2- RPE 55185</u>	<b>Cumple</b> con todos los requerimientos, por lo que se recomienda habilitar para la apertura del Sobre B "oferta económica" <b>(CAMIONETA)</b>	Habilitado, no tiene documentación a subsanar
<b>Oferente No. 6:</b> <u>Santo Domingo Motors Company, S.A- RNC 1-01-00806-7 - RPE 235</u>	<b>Cumple</b> con todos los requerimientos, por lo que se recomienda habilitar para la apertura del Sobre B "oferta económica" <b>(CAMIONETA)</b>	Habilitado, no tiene documentación a subsanar
<b>Oferente No. 7:</b> <u>ESA Comercial, S.R.L- RNC 1-30-29989-7 - RPE 74111</u>	<b>Cumple</b> con todos los requerimientos, por lo que se recomienda habilitar para la apertura del Sobre B "oferta económica" <b>(CAMIONETA Y CAMIÓN)</b>	Habilitado, no tiene documentación a subsanar



## VI. Decisión del informe preliminar

Con base en el cuadro anterior, procedemos a recomendar al Comité de Compras y Contrataciones habilitar a los oferentes: **Oferente No. 5:** Autozama, S.A.S- RNC 1-01-70933-2- RPE 55185, **Oferente No. 6:** Santo Domingo Motors Company, S.A- RNC 1-01-00806-7 - RPE 235 y **Oferente No. 7:** ESA Comercial, S.R.L- RNC 1-30-29989-7 - RPE 74111, por haber cumplido con todo lo requerido y no requerir documentación a subsanar.

Los peritos coincidimos en que los oferentes habilitados cumplieron con todos los requerimientos técnicos las páginas 14 y 15, numerales 12.1, 12.1.1, 12.1.2 y 12.1.3, del pliego de condiciones.

 Licdo. Nelson Ruddy Nuñez Joaquín		
 Ing. Omar Acosta Francisco	 Licda. Daisy Margarita Figueroa Torres	

Informe emitido en provincia Espaillat, República Dominicana, a los (20) veinte días del mes de junio del año 2024.

v.p.